



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de febrero de 2020.

2º.- Aprobar una personación en Contencioso.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR

3º.- Aprobar la formalización del Acuerdo amistoso, por los daños sufridos, como consecuencia de inundación extraordinaria, ocurrida el pasado 13 de septiembre de 2019, en la piscina descubierta del Polideportivo Municipal y aceptar la indemnización de 12.834,97 €.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

4º.- Aprobar la relación de facturas número 7/20, por importe total de //149.199,91€//.

5º.- Aprobar una rectificación en la facturación del concesionario de recogida selectiva de basuras.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE PERSONAL

6º.- Aprobar la solicitud al SEF para el envío de ocho peones de recogida de basura, barrenderos o afines a tiempo completo y por periodo de 2 meses.

7º.- Aprobar la contratación de 1 oficial albañil y 5 peones albañiles, durante seis meses a jornada completa en base a la subvención recibida del Servicio Regional de Empleo y Formación para "Mejora accesibilidad y adecuación de espacios urbanos".

8º.- Aprobar proceder automáticamente a abonar en nómina trimestralmente, las cantidades que resulten de aplicar los cuadrantes elaborados por los Negociados correspondientes de los servicios RED anuales correspondientes a 2020, realizados por los Servicios de Emergencias y Protección Civil, Deportes y Servicios Comunitarios, y en cuanto a Policía Local, lo correspondiente al primer tramo de 2020.

9º.- Aprobar la adscripción de dos oficiales y cinco peones albañiles, para la realización de tareas de "Arreglo de diferentes jardines, cambio de mobiliario urbano y arreglo de otros desperfectos en la zona del Mojón y Villananitos causados por la última DANA".

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

10º.- Aprobar dos Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 161,01 €.

- 269,00 €.

11º.- Aprobar dos accesos al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

12º.- Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

13º.- Aprobar dos expedientes de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

14º.- Declarar la conformidad con el contenido del Texto remitido a esta entidad por parte del Comité Comarcal de Cruz Roja Española en Mar Menor Norte, referente a la suscripción y formalización de un nuevo Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el Comité Comarcal de Cruz Roja Española en Mar Menor Norte, para la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

CONCEJALÍA DE CEMENTERIO

15º.- Transformación a perpetuidad de columbario en cementerio.

CONCEJALÍA DE TURISMO

16º.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de //55.000,00// €, al CABILDO GENERAL DE AGRUPACIONES DE SEMANA SANTA DE SAN PEDRO DEL PINATAR, para financiar la realización de los desfiles procesionales del 2020.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

17º.- Aprobar las siguientes licencias de apertura de zanjas:

- A LYNTIA NETWORKS S.A.U. para apertura de unos 1.046,00 m. de microzanja para canalización de telecomunicaciones de fibra óptica, siendo su trazado paralelo a la carretera RM-F33 (Ctra. de El Mojón) y cruzando la Avda. del Puerto, en este Término Municipal.

- A REDEXIS 31,00 m. de zanja para realización de canalización de gas natural en C/ Lorquí y C/ Río Segura.

- A REDEXIS GAS, S.A., 310,00 m. de zanja para realización de canalización de gas natural en las calles El Pardo, Las Palmas y Avda. Poeta Eduardo Flores.

- A REDEXIS GAS, S.A., 5,00 m. de zanja para realización de acometida a canalización de gas natural existente, en la C/ Las Palmas, 53 - 55.

- A REDEXIS GAS S.A., 5,00 m. de zanja para realización de acometida a canalización de gas natural existente, en C/ Las Palmas, 125.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

18º.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por la mercantil URBANIZACIONES LEON Y FERRER S.L., correspondiente al contrato de servicios de "recogida selectiva de residuos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar", por importe de 3.914,45 €, y aplicar la citada cantidad a la garantía definitiva del contrato recientemente adjudicado a la misma empresa



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

19º.- Adjudicar el contrato del servicio de “Recogida Selectiva de Resíduos” expediente.115/2019, a la mercantil URBANIZACIONES LEON Y FERRER S.L. El importe ofertado asciende a un total de 143.598,40 €, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más. La duración total, incluida la eventual prórroga, no podrá superar los dos años.

20º.- Adjudicar cada uno de los lotes de los que consta el contrato de servicios para la “Limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y el mantenimiento y limpieza mecánica de las playas”, a los siguientes licitadores:

- Lote 1: Limpieza de Solares, arcenes y canal perimetral: Retamar obras, servicios y medio ambiente S.L., con un gasto máximo anual de 85.132,21€.

- Lote 2: Mantenimiento y limpieza mecánica de playas: Santiago Gómez Murcia, con un gasto máximo anual de 113.862,71€.

El contrato tendrá una duración de dos años y, comenzará al día siguiente de su formalización, pudiendo ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total, incluidas las eventual prórroga, supere los tres años.

21º.- Aprobar el expediente de contratación del “seguro de vida de los empleados públicos y del personal electo del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar”, por un importe máximo anual 39.000,00 €, que se corresponde con el importe máximo de la prima total anual a satisfacer por la cobertura de los riesgos que se aseguran. La duración del contrato será de un año con la posibilidad de una prórroga anual.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE URBANISMO

22º.- Informar favorablemente la ejecución, por parte de la Dirección General del Mar Menor, de un sondeo de investigación con recuperación de testigo continuo de 100 m. de profundidad en la Playa de Villananitos.

23º.- Aprobar dos licencias de obra mayor:

- A D^a MEPC, para ampliación de vivienda en C/ Bergantín.
- A INGENIERIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL LEVANTE S.L., para demolición de dos viviendas en Avda. Romería de la Virgen del Carmen, 25.

24º.- Aprobar la resolución de dos expedientes de Disciplina Urbanística.

San Pedro del Pinatar, a 27 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.